



Elecciones primarias 2024

**Folleto en español para votantes
del condado de Josephine**

FOLLETO PARA VOTANTES DEL CONDADO DE JOSEPHINE

Elecciones primarias oficiales

21 de mayo de 2024

Estimado votante del condado de Josephine:

El folleto para votantes de su condado para las **elecciones primarias del 21 de mayo de 2024** se ha incluido dentro del folleto estatal, mediante el esfuerzo cooperativo de ahorro de costos entre el condado de Josephine y la Secretaría de Estado. Cada página del folleto para votantes de su condado está claramente marcada con una barra de color gris en el borde exterior. Por favor, lea su folleto detenidamente ya que le proporcionará información sobre los candidatos que están impresos en su boleta electoral. Su folleto contiene las declaraciones de los candidatos presentadas por quienes han elegido pagar la cuota requerida para que su información aparezca en su folleto.

Ya que estas son elecciones primarias, el Partido Demócrata (Democratic) y el Partido Republicano (Republican) utilizarán estas elecciones para postular a sus candidatos para las elecciones generales del 5 de noviembre de 2024. Recuerde que su boleta electoral incluirá únicamente los candidatos y las propuestas para los que reúne los requisitos para votar. El contenido de la boleta electoral que reciba dependerá de su afiliación a un partido y de los distritos en los que reside.

- Si usted está registrado con un partido político mayoritario (**Partido Demócrata (Democratic) o Partido Republicano (Republican)**), usted recibirá la boleta electoral de postulación de su partido, que incluirá los candidatos de su partido junto con las contiendas electorales y propuestas no partidistas.
- Si usted está registrado con un partido político minoritario (**Partido Constitucional (Constitution), Partido Independiente (Independent), Partido Libertario (Libertarian), Partido Sin Etiquetas (No Labels), Partido Verde Pacífico (Pacific Green), Partido Progresista (Progressive), Partido Familias de Clase Trabajadora (Working Families)**) o ha incluido **otro partido** como su selección de partido, recibirá una boleta electoral no partidista únicamente con las contiendas electorales y propuestas no partidistas.
- Si usted no está registrado con ningún partido político (**no es miembro de ningún partido**), recibirá una boleta electoral no partidista únicamente con las contiendas electorales y propuestas no partidistas.

Si usted es un votante registrado y no ha recibido su boleta electoral en el correo postal con fecha a mas tardar del jueves, 9 de mayo; llame a la Oficina del Secretario del condado al (541) 474-5243.

**LES ANIMO A EJERCER SU DERECHO AL VOTO:
¡Es su elección y su voz!**

Atentamente,



RHIANNON HENKELS
Secretaria del Registro del condado de Josephine

¿Está registrado para votar? La recepción de este folleto para votantes no garantiza que sea un votante registrado. Puede verificar el estatus de su registro ingresando a www.oregonvotes.gov o comunicándose con su oficina electoral local al (541) 474-5243. La fecha límite para nuevos registros y actualizaciones de partidos es el **30 de abril de 2024**. Encontrará información adicional sobre el registro de votante que corresponde a la parte estatal de su folleto para votantes.

CÓMO EMITIR SU VOTO:

1. *Llene su boleta electoral*

Para votar, llene por completo la casilla que aparece junto a su elección.

Para votar a favor de una persona que no aparece en la boleta electoral, llene el óvalo que aparece junto a la línea de “write-in” y luego escriba claramente el nombre de la persona en esa línea.

No es necesario que vote en todas las contiendas electorales. Por las que sí vote seguirán siendo válidas.

2. *Verifique que no haya errores*

Si vota a favor de más opciones de las permitidas, su voto **no se contabilizará** para esa contienda electoral.

Si cree que cometió un error, llame a la Oficina Electoral del condado de Josephine (Josephine County Elections Office).

Si desea cambiar su elección para una contienda electoral, trace una línea continua sobre su elección original y luego haga su nueva elección.

3. *Opcional: Utilice la cubierta de “confidencialidad”*

Si utiliza la cubierta de “confidencialidad” opcional, coloque dentro únicamente su boleta electoral marcada con el voto (no la boleta electoral de otra persona). Luego, coloque únicamente su cubierta de confidencialidad dentro de su sobre de envío de la boleta electoral.

(Si recibimos un sobre con más de una boleta electoral en su interior, todas las boletas electorales adjuntas serán rechazadas y no se contabilizarán).

No es necesario que utilice la cubierta de “confidencialidad”.

4. *Firme su sobre de envío de la boleta electoral*

Debe firmar el sobre de envío de la boleta electoral, de lo contrario, **su voto no se contabilizará**.

Comparamos cada firma en cada sobre de los archivos de los votantes.

5. *Envíe su boleta electoral*

- Por correo postal, ya no es necesario el uso de estampillas postales (los sobres de envío de las boletas electorales en Oregon utilizan ahora gastos de envío prepagados).
- En cualquier sitio oficial de entrega de boletas electorales (consulte la lista que aparece en el reverso de este folleto).
- En la Oficina Electoral o del Secretario del condado.

¿QUÉ ES UN SOBRE CON GASTOS DE ENVÍO PREPAGADOS?

No necesita conseguir una estampilla postal

Con los gastos de envío prepagados, ya no tendrá que conseguir una estampilla postal para enviar por correo postal su boleta electoral marcada con el voto.

Todas las boletas electorales en Oregon se enviarán a los votantes junto con un sobre de envío de la boleta electoral con gastos de envío prepagados.

¿Cómo funciona?

Si envía por correo postal su boleta electoral marcada con el voto, la oficina de correos le cobrará al estado de Oregon por cada boleta electoral enviada a un funcionario electoral.

Únicamente se le cobrarán al estado esas boletas electorales enviadas por correo postal.

¿Qué hay de los sitios de entrega?

Recurrir a uno de los 8 sitios de entrega del condado de Josephine es más rápido, más barato y nos permite recibir las boletas electorales antes de la fecha límite.

Envíe su boleta electoral

- Por correo postal (debe tener matasellos con fecha a más tardar del día de las elecciones).
- En cualquier sitio oficial de entrega de boletas electorales (consulte la lista que aparece en el reverso de este folleto).
- En la Oficina Electoral o del Secretario del condado.

¿QUÉ HAY DE LOS MATASELLOS?

A partir del 1 de enero de 2022, **los matasellos pueden contar**. Sin embargo, su boleta electoral debe:

- estar firmada;
- tener el matasellos del día de las elecciones o antes;
- recibirse en la Oficina del Secretario del condado dentro de los siete días después del día de las elecciones.

Oficina Electoral del Condado de Josephine (Josephine County Elections)

Sitio web: www.josephinecounty.gov

Correo electrónico: clerk@josephinecounty.gov

Tel.: (541) 474-5243

TTY: (800) 735-2900

REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE LA LOCALIDAD ELECTORAL

¿Qué es un representante del comité de la localidad electoral?

Si usted es un miembro del Partido Demócrata (Democratic Party) o del Partido Republicano (Republican Party), recibirá una boleta electoral con los “representantes del comité de la localidad electoral”.

- Se trata de personas que representan a su partido político en cada localidad electoral para un “comité central” de todo el condado.
- Los representantes del comité de la localidad electoral ayudan a establecer la agenda y la plataforma del partido.
- Actúan como directores del comité central del partido local, asisten a reuniones del comité, ayudan a los candidatos a postularse a un cargo y dirigen los asuntos del partido.
- Los comités centrales eligen a personas para que representen al condado a nivel estatal y estos miembros seleccionan a los representantes de los comités nacionales.
- También ayudan a seleccionar a los reemplazos para los cargos estatales vacantes (cargos de la Cámara de Representantes o del Senado de Oregon).

Votar a favor de los representantes del comité de la localidad electoral (Precinct Committeepersons (PCP, por sus siglas en inglés)):

Para cumplir con los requisitos para convertirse en un representante del comité de la localidad electoral (PCP), el votante debe haber vivido en el condado y estado registrado en su partido político por lo menos 180 días antes de las elecciones primarias. Una persona puede representar a la localidad electoral en la que vive, a una localidad electoral adyacente (dentro del mismo condado) o a otra localidad electoral dentro del mismo distrito de la Cámara de Representantes (dentro del mismo condado). Su mandato electoral es de dos años.

Se elige a un representante del comité en cada localidad electoral por cada 250 votantes (o la mayor parte de ellos) registrados en la localidad electoral a partir del 13 de septiembre (251 días antes de las elecciones primarias). Tenemos un listado de los puestos disponibles y de quienes ocupan actualmente los puestos de ambos partidos en nuestro sitio web.

Su boleta electoral indicará cuántos cargos hay disponibles en su localidad electoral. Por ejemplo, indicaría "Vote for six" [vote a favor de seis] si hay seis cargos disponibles para su localidad electoral. Si usted no está registrado en el Partido Demócrata (Democrat) o el Partido Republicano (Republican), los representantes de la localidad electoral no aparecerán en su boleta electoral.

- **No es necesario que vote** a favor de ningún PCP (sí, el resto de sus votos aún se contabilizarán).
- No es necesario que llene cada puesto disponible si no desea hacerlo.
- Donde aparezca un candidato, marque su selección como lo haría con cualquier otra contienda electoral.
- Si desea escribir un nombre que no aparece en la boleta electoral, llene la casilla que aparece junto a la opción de "write-in" y luego escriba claramente el nombre de la persona de su elección en esa línea.
- Para que un candidato sea electo mediante el "write-in", debe:
 - A. recibir al menos 3 (tres) votos de los miembros de su partido en esa localidad electoral;
 - B. y haber presentado un formulario SEL 105D antes de la noche de las elecciones;
 - C. o cualquier persona debe haber presentado un formulario SEL 105N antes de la noche de las elecciones.
- Solo los candidatos del write-in que hayan presentado el formulario correspondiente SEL 105 D o N en la oficina electoral a más tardar a las 8:00 p. m. de la noche de las elecciones aparecerán en los resultados oficiales.

LAS BOLETAS ELECTORALES DEBEN TENER MATASELLOS CON FECHA A MÁS TARDAR DEL DÍA DE LAS ELECCIONES, EL 21 DE MAYO DE 2024

Ubicaciones de los sitios oficiales de entrega de boletas electorales del condado de Josephine

Abierto a partir del 1 de mayo de 2024, hasta las 8 p. m. del 21 de mayo de 2024.

Sede de la corte del condado de Josephine (Josephine County Courthouse):

La Oficina del Secretario del condado (de 7:50 a. m. a 5:00 p. m., de lunes a viernes).

Abierto de 7 a. m. hasta las 8 p. m. del día de las elecciones.

Al costado del Edificio de la Corte de Justicia (Justice Building), en la planta baja junto al elevador (las 24 horas del día, los 7 días de la semana).

Junto a la entrada de “C” Street (entrada de la Oficina de Impuestos) (las 24 horas del día, los 7 días de la semana).

South Grants Pass:

Banco Washington Federal (Washington Federal), 290 Union Avenue, en el estacionamiento del frente (las 24 horas del día, los 7 días de la semana).

Biblioteca con acceso para vehículos en la sucursal de Grants Pass:

En el estacionamiento detrás de la biblioteca. Entrada por la “C” Street (las 24 horas del día, los 7 días de la semana).

Merlin:

Tienda de alimentos Ray (Ray's Food Place), 3500 Merlin Rd., en el estacionamiento; junto al buzón azul de correos de USPS con acceso para vehículos (las 24 horas del día, los 7 días de la semana).

Murphy:

Mercado de Hidden Valley (Hidden Valley Market), en la parte del frente, en el lado izquierdo del edificio (las 24 horas del día, los 7 días de la semana).

Cave Junction:

Municipalidad de Cave Junction (Cave Junction City Hall), cerca de la entrada principal (las 24 horas del día, los 7 días de la semana).

ORS 254.445: Asistencia para marcar la boleta electoral; derechos y limitaciones

Cualquier votante que, debido a una discapacidad o por no saber leer o escribir, no pueda marcar su boleta electoral puede recibir asistencia. La asistencia se proporciona por dos personas de diferentes partidos políticos designados por el secretario del condado o por alguna otra persona elegida por el votante. Cualquier persona que ayude a un votante debe seguir las indicaciones del votante para marcar el voto en la boleta electoral. Además, la persona que ayude al votante no debe revelar posteriormente ninguna información sobre la elección del votante. Asimismo, una persona no puede proporcionar dicha asistencia si es un empleador del votante o un representante del empleador. Tampoco podrá prestar dicha asistencia quien sea funcionario o representante de un sindicato al que esté afiliado el votante.

Propuesta 17-116 – Condado de Josephine

Título: Sustitución de los estatutos del condado de Josephine.

Pregunta: ¿Deben los votantes del condado de Josephine revocar los estatutos actuales y sustituirlos por esta versión actualizada?

Resumen: Esta propuesta propone modificar los estatutos actuales del condado de Josephine mediante la revocación y sustitución de los mismos por los estatutos descritos/presentados en esta propuesta.

Los estatutos de esta propuesta incluyen una gran parte de los estatutos actuales.

Los estatutos de esta propuesta modifican los capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de los estatutos actuales del condado de Josephine. Las modificaciones de estos capítulos incluyen la actualización/modernización del lenguaje, la modificación de los requisitos de residencia de 6 meses a 24 meses para los funcionarios de elección popular, el cambio en el número de comisionados del condado, el proceso de selección de los comisionados del condado, la estructura de compensación para los comisionados del condado, el nombramiento de un administrador del condado, la modificación de los cargos de asesor legal y topógrafo, que anteriormente eran ocupados mediante elección popular y ahora serán ocupados por personas designadas, así como el requisito de que los cargos de elección popular sean no partidistas.

Explicación de la propuesta

Esta propuesta propone sustituir los estatutos actuales del condado de Josephine por nuevos estatutos en los cuales se modificarán los capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de los estatutos actuales del condado de Josephine.

De conformidad con los nuevos estatutos propuestos, el capítulo I exigiría que todos los cargos de elección popular del condado sean no partidistas y prohibiría las referencias o afiliaciones a cualquier partido político. La modificación del capítulo II establece que todas las facultades no mencionadas en los estatutos siguen correspondiendo al condado.

De conformidad con los nuevos estatutos propuestos, la mayor parte de los cambios están en los capítulos III y V. El capítulo III modifica el número de comisionados de 3 a 5, con 1 por cada 4 distritos y 1 “en su totalidad”. Las elecciones para los cinco comisionados se realizarían de forma escalonada. Se exige que los cuatro distritos se actualicen cada diez años para garantizar que la población de cada uno de ellos sea y permanezca distribuida uniformemente. El capítulo III modifica los requisitos de

residencia de los comisionados de 6 meses a 24 meses. También limita el número de mandatos electorales consecutivos de los comisionados de tres años a cuatro años. El capítulo III también modifica la compensación de los comisionados, la cual será equivalente al 15% del salario de un juez de la corte del circuito, pero no recibirán beneficios. El capítulo III también modifica los requisitos de reuniones de los comisionados y permite que durante las sesiones ejecutivas se utilicen “medios autorizados”.

El capítulo V reconoce a un administrador del condado como el “único funcionario designado” y describe el proceso de selección y la compensación para dicho puesto. El capítulo VI también elimina el proceso de selección del “jefe del departamento”. Asimismo, los cargos de asesor legal y topógrafo, que antes eran ocupados por elección popular, ahora serán ocupados por personas designadas.

Según los nuevos estatutos propuestos, el capítulo IV modifica y amplía la “ley presupuestaria local” y autoriza al condado a ser deudor, eliminando la restricción de deuda del condado. El capítulo IV también elimina la sección de “Apoyo al control de animales del condado” de los estatutos actuales.

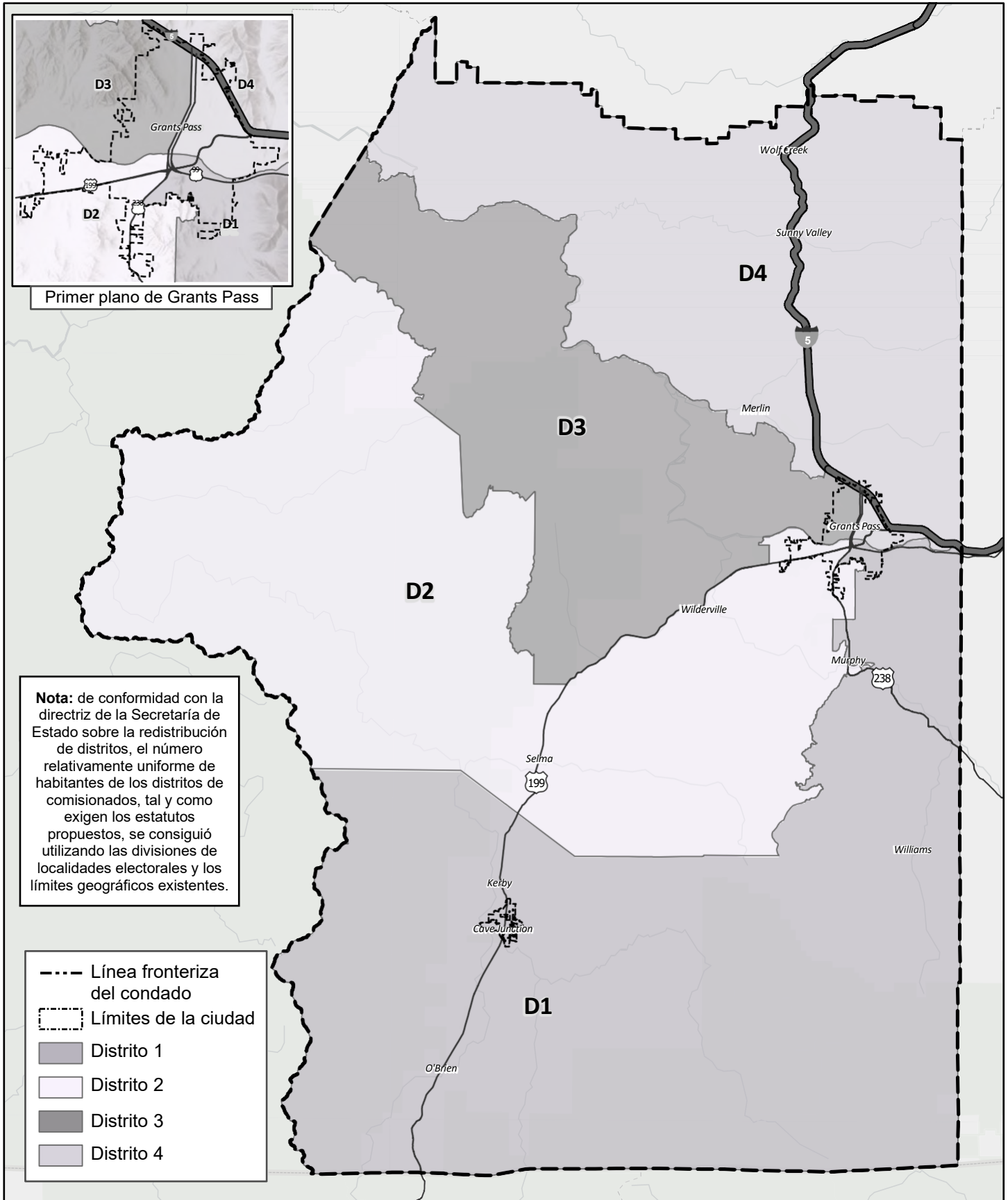
El capítulo VI de los nuevos estatutos propuestos modifica los requisitos de residencia para los otros puestos de elección popular, extendiéndolo de 6 meses a 24 meses, y amplía la definición de lo que se considera una vacante para un cargo. El capítulo VI también modifica el plazo para sustituir una vacante en el puesto de comisionado, extendiéndolo de 30 días a 45 días, y elimina la restricción salarial establecida para los comisionados en la sección 25.2 de los estatutos actuales del condado de Josephine.

De acuerdo con los nuevos estatutos propuestos, el capítulo VII elimina la lista enumerada de derechos descritos en los estatutos actuales de las secciones 29.1 a 29.10 (2.º enmienda, 1.º enmienda, y el debido proceso), y la sustituye con “los habitantes del condado de Josephine respetan y apoyan la Constitución de los Estados Unidos y del estado de Oregon, incluyendo todas sus enmiendas actuales y futuras”.

Finalmente, el capítulo VIII de los nuevos estatutos propuestos describe la “continuidad” para el condado en caso de que los votantes del condado de Josephine aprueben esta propuesta. Esto incluye la permanencia de ciertos funcionarios y la duración de sus mandatos electorales. Además, establece que los nuevos estatutos entrarán en vigencia treinta días después de que los votantes del condado de Josephine los aprueben.

Presentada por Joshua Eastman, procurador del distrito

Si desea revisar los estatutos descritos/presentados, consulte el folleto para votantes en inglés enviado por correo postal.



**Estatutos planteados en la propuesta 17-116:
Distritos de comisionados**



Propuesta 17-117 – Condado de Josephine

Título: Impuesto local opcional por cinco años para el refugio y control de animales.

Pregunta: ¿Debe el condado imponer una tasa de \$0.47 por cada \$1,000 de valor fiscal durante cinco años para servicios de animales y un proyecto de capital a partir de 2024-2025? Esta propuesta puede hacer que los impuestos prediales aumenten más del tres por ciento.

Resumen: Este plan de impuestos sustituye el actual impuesto local opcional de \$0.11 por cada \$1,000 de valor fiscal que expira en junio de 2027, por un nuevo impuesto por cinco años de \$0.47 por cada \$1,000 de valor fiscal que expira en junio de 2029. Los ingresos de esta propuesta se destinarían a un fondo específico. El condado de Josephine podría utilizar estos ingresos únicamente para:

- financiar el funcionamiento del refugio y control de animales;
- financiar un proyecto de capital para reparar, renovar y ampliar las instalaciones del refugio de animales;
- pagar los gastos administrativos relacionados.

El refugio de animales presta servicios a perros, gatos y otros animales decomisados.. El control de animales investiga el maltrato, la negligencia, el acaparamiento y el abandono de animales, y remite estos casos para su enjuiciamiento, también se encarga de hacer cumplir las leyes que regulan los perros que atacan al ganado, y los animales que son peligrosos o una molestia pública.

Durante el transcurso de este plan de impuestos, el refugio de animales será reparado, renovado y ampliado.. Tras la amortización del proyecto, la tasa del plan de impuestos se reduciría de \$0.47 por cada \$1,000 de valor fiscal a \$0,28 por cada \$1,000 de valor fiscal.

La tasa máxima propuesta de \$0.47 por cada \$1,000 recaudaría aproximadamente \$4,647,500 en el año fiscal 2024-2025, \$4,787,000 en 2025-2026, \$4,930,500 en 2026-2027, \$5,078,500 en 2027-2028 y \$5,231,000 en 2028-2029, para un total de \$24,674,500.

El costo fiscal estimado de esta propuesta es una SOLO UNA ESTIMACIÓN basada en la mejor información disponible proporcionada por el asesor del condado en el momento de la estimación y podría reflejar el impacto de descuentos por pago anticipado, la tasa de recaudación y compresión.

Explicación de la propuesta

En noviembre de 2021, los votantes aprobaron un impuesto local opcional por cinco años de \$0.11 por cada \$1,000 de valor fiscal para financiar el funcionamiento del refugio y control de animales en todo el condado. Esa propuesta permanecerá en vigencia hasta junio de 2027, a menos que los votantes aprueben esta propuesta para reemplazar el impuesto existente con este impuesto de \$0.47 por cada \$1,000 de valor fiscal. Este impuesto local opcional propuesto por cinco años de hasta \$0.47 por cada \$1,000 del valor fiscal de la propiedad financiaría el funcionamiento del refugio y control de animales hasta junio de 2029. Este plan de impuestos también financiaría un proyecto de capital para reparar, renovar y ampliar las instalaciones del refugio de animales. Cuando el préstamo de construcción para el proyecto de capital se haya amortizado, la tasa de impuestos se reduciría a \$0.28 por cada \$1,000 de valor fiscal hasta que el plan de impuestos expire en junio de 2029.

El refugio de animales se encuentra cerca del aeropuerto de Grants Pass (Grants Pass Airport). El refugio prestó servicios al menos a 2,000 animales en 2020. El refugio prestó servicios en 2023 al menos a 2,600 animales, reduciendo algunos de los servicios ofrecidos. El refugio tiene una tasa de liberación de animales vivos superior al 90%, lo que cumple las normas nacionales de refugios sin sacrificio. El refugio de animales cuenta con el apoyo de unos 100 voluntarios no remunerados, además de 7.3 empleados del condado equivalentes a tiempo completo. Las instalaciones se renovaron por última vez en 1978. El refugio tiene un tamaño de 5,850 pies cuadrados. La capacidad de la residencia para animales, de 32 unidades, no ha cambiado desde 1978. Si se aprueba este plan de impuestos, el tamaño y la capacidad del refugio se ampliarían para satisfacer el aumento de la demanda. Otras fuentes de financiación, como donaciones y subvenciones, podrían reducir el costo del proyecto de capital.

El control de animales investiga el maltrato, la negligencia, el acaparamiento y el abandono de animales. El control de animales también hace cumplir las leyes que regulan a los perros que atacan al ganado y los animales que son peligrosos para las personas o son una molestia pública. Los agentes de control de animales responden a las llamadas de servicio los siete días de la semana. En 2020, control de animales recibió aproximadamente 1,750 llamadas de servicio. En 2023, control de animales recibió aproximadamente 3,400 llamadas de servicio. El condado emplea hasta 4 agentes de control de animales. La financiación de este plan de impuestos aumentaría el número de agentes de control de animales para responder al aumento de la demanda.

Los ingresos de esta propuesta se destinarían a un fondo específico. La financiación podría utilizarse únicamente para el funcionamiento del refugio de animales y el control de animales, un proyecto de capital en el refugio de animales y gastos administrativos relacionados. De acuerdo con la ley, los gastos de esta financiación estarían sujetos a

auditorías anuales independientes.

El Comité Asesor de Refugios de Animales recibe informes periódicos sobre el gasto del financiamiento del plan de impuestos y asesora a la Junta de Comisionados del condado sobre temas relacionados con los animales. El comité asesor seguiría desempeñando su función con el nuevo plan de impuestos.

A \$0.47 por cada \$1,000, para cada \$100,000 de valor fiscal, el impuesto costaría \$3.92 por mes o \$47 por año. El aumento aproximado de impuestos para una residencia con un valor fiscal residencial promedio del condado de \$220,240 sería de aproximadamente \$103.51 al año.

Presentada por la Junta de Comisionados del condado de Josephine (Josephine County Board of Commissioners)

Propuesta 17-118 – Distrito Escolar Unificado de Three Rivers/condado de Josephine (Three Rivers/ Josephine County Unit Joint School District)

Título: Autorización para la emisión de bonos para mejorar la seguridad y la protección y reconstruir los techos de edificios antiguos.

Pregunta: ¿Debe el Distrito Escolar de Three Rivers (Three Rivers School District) emitir \$39 millones en bonos para costos de capital escolar y recibir una subvención equivalente de \$6,000,000? Si se aprueban, los bonos se pagarán con impuestos prediales o sobre la titularidad de bienes raíces que no están sujetos a los límites de las secciones 11 y 11b del artículo XI de la Constitución de Oregon.

Resumen: Los distritos escolares de Oregon dependen del apoyo local para financiar mejoras de capital. El distrito ha recibido una subvención de \$6,000,000 que solo estará disponible si se aprueban los bonos. Si se aprueban, esta propuesta financiaría los costos de capital dentro del distrito, incluyendo:

- Medidas de seguridad y protección enfocadas en el control del acceso a todas las ubicaciones.

- cercado adicional
- puertas vigiladas por guardias
- sistemas de entrada con porteros automáticos
- cámaras
- tarjetas de acceso
- iluminación de seguridad
- puertas y herrajes de seguridad

- Reconstrucción de los techos de 18 edificios en todo el distrito para mantener su integridad estructural y proteger la inversión de la comunidad en las instalaciones del distrito escolar.

Los bonos tendrían un vencimiento de 16 años o menos a partir de la fecha de emisión y pueden ser emitidos en una o más series. Si se aprueban, se estima que la tasa de impuestos sobre los bonos sea de \$0.55 por cada \$1,000.00 de valor fiscal. Las tasas reales pueden variar en función de las tasas de interés incurridas y de los cambios en el valor fiscal.

Explicación de la propuesta

Esta propuesta para la emisión de bonos es un paso fundamental para garantizar la seguridad, la protección y la integridad de nuestros edificios escolares dentro del Distrito Escolar de Three Rivers (Three Rivers School District). Esta iniciativa, enfocada en la reconstrucción de los techos antiguos y la mejora de las medidas de seguridad, beneficiará a más de 4,000 estudiantes y 600 miembros del personal en nuestras 14 escuelas.

Mejorar la seguridad escolar

En respuesta a las constantes preocupaciones por la seguridad, nuestro equipo de seguridad y las fuerzas del orden público locales han evaluado nuestros edificios y campus escolares. La estrategia propuesta busca reforzar los perímetros de las escuelas controlando los puntos de entrada y salida, con el fin de impedir y retrasar posibles amenazas. Debido a que estamos dando prioridad a la seguridad de nuestra comunidad escolar, se han asignado \$11 millones para mejoras a la seguridad, incluyendo cercados, puertas y sistemas de entrada avanzados.

Atender las necesidades urgentes de los techos

Varios edificios de nuestro distrito tienen más de 60 años de antigüedad y se encuentran en estado crítico, tal y como se identificó en un reciente plan de instalaciones a largo plazo. Reconstruir los techos de estas estructuras es esencial para mantener su integridad estructural y evitar gastos futuros. Se mejorarán la seguridad y la funcionalidad de nuestras antiguas instalaciones gracias a \$35 millones destinados a la reconstrucción de los techos de 18 edificios del distrito.

Superar los desafíos de financiación

A pesar de la vasta zona en la que prestamos servicios y de los significativos costos de transporte, el estado le proporciona al distrito la misma financiación por estudiante que a distritos más pequeños. A lo largo de los años, hemos buscado diligentemente diversas oportunidades de financiación, pero las mejoras de capital dependen en gran medida del apoyo local. Con su aprobación de la propuesta para la emisión de bonos de \$39,000,000, hemos asegurado una subvención estatal equivalente de \$6,000,000, maximizando el impacto de cada dólar invertido en nuestras escuelas.

Su voto a favor de esta propuesta para la emisión de bonos no es solo un voto a favor para nuestras escuelas; es una inversión en el futuro de nuestra comunidad. La tasa de impuestos prevista para este bono es de \$0.55 por cada \$1,000 de valor fiscal. Por ejemplo, una propiedad valorada en \$300,000 contribuiría \$165 al año durante los 15 años de duración del bono.

Juntos podemos ofrecer a nuestros estudiantes un entorno de aprendizaje seguro y protegido que les ayude a prosperar y tener éxito.

Presentada por Dave Valenzuela, superintendente